Al contestar cite este número

Radicado No:
20254900100039591

Ciudad, 2025-05-26

Señora:
EDUARDO JOSE MATUTE FERNANDEZ
Representante Legal Fundación Humanitaria Camino Verdes
Correo electrónico: caminoverde.mag@hotmail.com; fund.caminoverde2025@gmail.com; caminoverde272@outlook.com
Santa Marta, Magdalena

Asunto: Requerimiento No. 2 por presunto incumplimiento al Contrato de Aportes No 47002722025, respecto de las Obligaciones Relacionadas con la producción y adquisición de los alimentos.

Cordial saludo;

Con fundamento en la competencia conferida a los supervisores de contrato en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación ICBF, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes para el seguimiento de las obligaciones contractuales y su facultad para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre la ejecución de los contratos, me permito remitir el presente **Requerimiento** en el que se exponen de manera detallada los hechos constitutivos de presuntos incumplimientos del contrato de aporte No **47002722025,** celebrado entre el Instituto Colombiano De Bienestar Familiar- Regional Magdalena y la **FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDES** identificada con Nit **900301477-6** cuyo objeto es: *"COMPLEMENTAR LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA ENTREGA DE ALIMENTOS PARA FORTALECER EL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE".*

A partir de la recepción del presente oficio, allegue al correo electrónico institucional karina.diaz@icbf.gov.co Supervisora de Contrato, pedro.pineda@icbf.gov.co profesional financiero los documentos y las pruebas que desee hacer valer a efectos de presentar los descargos respectivos ante los presuntos incumplimientos que se relacionan en la tabla del presente documento.

3.2.1 Obligaciones del contratista en relación con la producción y adquisición de los alimentos.	**SITUACIÓN IDENTIFICADA**	**EVIDENCIA SOLICITADA**
9. Obligaciones de la Entidad Administradora del Servicio en el marco de la estrategia de compras locales: El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato que para el efecto se encuentre aplicable en el proceso de adquisición de bienes y servicios de la entidad o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad.	• La EAS a la fecha no ha realizado el reporte de compras locales por lo tanto no se evidencia el cumplimiento de la obligación equivalente al 30% de las compras de alimentos.	• Legalizar por medio de informe financiero con todos los soportes y el formato establecido para el reporte de compras locales correspondientes al 30% de los recursos destinados alimentos.

1. CLAUSULADO

Teniendo en cuenta lo anterior, y amparado en la **CLÁUSULA 12. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO** y en coherencia con el debido proceso, mediante el presente **REQUERIMIENTO**, se solicita a usted como Representante Legal de la Entidad Administradora del Servicio **FUNDACIÓN HUMANITARIA CAMINO VERDES –**aporte las pruebas a que haya lugar y realice los descargos respectivos ante estos posibles incumplimientos dentro los **tres (3) días hábil,** contado a partir de la recepción de este oficio La falta de contestación del presente **REQUERIMIENTO** o la contestación tardía o defectuosa podrá dar lugar a inicio de Proceso Administrativo Sancionatorio.

2. IDENTIFICACIÓN PÓLIZA DE GARANTIA:

IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTIA N°	AMPARO	ASEGURADORA	VIGENCIA		FECHA DE APROBACIÓN
			DESDE	HASTA	
85-44-101136579	Cumplimiento	Seguros del Estado S.A	26/02/2025	31/03/2026	27/02/2025
	Calidad del servicio	Seguros del Estado S.A	26/02/2025	31/03/2026	27/02/2025
	Pago de salarios	Seguros del Estado S.A	26/02/2025	30/09/2028	27/02/2025
85-40-101062667	Responsabilidad Civil	Seguros del Estado S.A	26/02/2025	30/09/2025	27/02/2025

Agradezco de antemano su atención.

Cordialmente,

KARINA COROMOTO DIAZ JAIMES
Supervisora de Contrato
Centro Zonal Santa Marta 1

Proyecto: Pedro Luis Pineda Garcia – Contratista
Revisó y aprobó: Karina Coromoto Diaz Jaimes – Supervisora de contrato